Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original





ACUERDO 07/2025 GENERAL DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y MORELOS. ARTÍCULO SOBERANO DE 105 QUATER, DISPOSICIÓN **DÉCIMA** RELACIÓN CON LA TRANSITORIA DEL DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 6,426, DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. DICHA DESIGNACIÓN DURARÁ SEIS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación 2025/09/26 Publicación 2025/10/03 Vigencia 2025/09/26

Expidió Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6475 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Acuerdo 07/2025 general del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos por el que se designa a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 105 quater, en relación con la disposición décima primera transitoria del decreto número ciento sesenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 6,426, del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos. Dicha designación durará seis años a partir de la fecha de su elección

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.-PODER JUDICIAL.- Y al margen superior una leyenda que dice: "2025, Año de la Mujer indígena".

ACUERDO 07/2025

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL HONORABLE **EMPLEADOS** JUSTICIA DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE DE MORELOS: AUTORIDADES FEDERALES. ESTATALES Υ MUNICIPALES: FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

Se comunica que, en Sesión Extraordinaria celebrada con esta fecha por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se dictó el acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 105 QUATER, EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA TRANSITORIA DEL DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 6,426, DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. DICHA DESIGNACIÓN DURARÁ SEIS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN.

 Aprobación
 2025/09/26

 Publicación
 2025/10/03

 Vigencia
 2025/09/26

Expidió Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6475 Extraordinaria "Tierra y Libertad"

2 de **4**

Acuerdo 07/2025 general del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos por el que se designa a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 105 quater, en relación con la disposición décima primera transitoria del decreto número ciento sesenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 6,426, del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos. Dicha designación durará seis años a partir de la fecha de su elección

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

CONSIDERANDO

En cumplimiento de la disposición Décima Primera Transitoria del Decreto Número Ciento Sesenta y Cinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 6426, del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo a que el Pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de su Persona Titular; dos por el Poder Legislativo, mediante votación de las dos terceras partes de sus integrantes; y dos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes.

Con la asistencia de DIECINUEVE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS fue presentada la candidatura de la LICENCIADA CATALINA PIMENTEL MEJÍA, por lo que el Magistrado Presidente, Juan Emilio Elizalde Figueroa, instruyó a la OFICIAL MAYOR someter a consideración del HONORABLE PLENO la propuesta para la votación.

Una vez realizada la votación se obtuvo el siguiente resultado: LICENCIADA CATALINA PIMENTEL MEJÍA, unanimidad de diecinueve votos a favor.

Hecho lo anterior, se procede a la designación de la Licenciada Catalina Pimentel Mejía como Integrante del Órgano de Administración Judicial.

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento de la disposición Décima Primera Transitoria del Decreto Número Ciento Sesenta y Cinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 6,426, del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, se designa a la Licenciada Catalina Pimentel Mejía como integrante del Órgano de Administración Judicial, durante seis años.

 Aprobación
 2025/09/26

 Publicación
 2025/10/03

 Vigencia
 2025/09/26

Expidió Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6475 Extraordinaria "Tierra y Libertad"

3 de **4**

Acuerdo 07/2025 general del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos por el que se designa a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 105 quater, en relación con la disposición décima primera transitoria del decreto número ciento sesenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 6,426, del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos. Dicha designación durará seis años a partir de la fecha de su elección

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

SEGUNDO. Se procede a la protesta de ley de la Licenciada Catalina Pimentel Mejía ante este Honorable Pleno para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, así como en el Boletín Judicial y la página electrónica de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Asimismo, hágase del conocimiento, mediante el oficio de estilo que corresponda, al Órgano de Administración Judicial, así como a la autoridades Federales, Estatales y Municipales en el Estado de Morelos.

Así lo acordó el Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos por unanimidad de diecinueve votos de las Magistradas y los Magistrados Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Cecilia Verónica López González, Javier Mújica Díaz, Elda Flores León, Rolfi González Rodríguez, Rafael Brito Miranda, Eduardo Horacio López Castro, Marta Sánchez Osorio, Juan Gabriel Vargas Téllez, María Luisa Sánchez Osorio, Francisco Hurtado Delgado, Nancy Giovanna Montero Mercado, Alejandra Hernández García, Arturo Loza Flores, Manuel Díaz Carbajal, José Anuar González Cianci Pérez, Anahí Bahena López y Juan Emilio Elizalde Figueroa, ante la Secretaria General de Acuerdos Nidiyare Ocampo Luque, quien da fe.

Dado en el Salón de Plenos a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
NIDIYARE OCAMPO LUQUE
RÚBRICAS.

 Aprobación
 2025/09/26

 Publicación
 2025/10/03

 Vigencia
 2025/09/26

Expidió Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6475 Extraordinaria "Tierra y Libertad"

4 de **4**